



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28810

Concepción del Uruguay, 10 de diciembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1133434 ingresado en ésta administración municipal en fecha 12 de noviembre de 2024, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 30/2024 para la "Concesión para el Desarrollo del Proyecto y Explotación de Servicios del Mirador del Portal de Acceso de la Reserva de Usos Múltiples Isla del Puerto de Concepción del Uruguay, solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.773 del 12 de noviembre de 2024, dispone llamado a Licitación (fojas 18/19);
- Decreto N° 28.778 del 15 de noviembre de 2024, modifica fecha de apertura (fojas 24/25).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 06 de diciembre de 2024, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida a/c Departamento Suministros, la Administradora de la Unidad de Gestión Isla del Puerto Lic. María Leticia Haudemand y, por los proponentes el Sr. Agustín Emanuel Lacertosa, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta (fojas 113):

Sobre N° 1: de la firma Organización Doble A SRL, con domicilio legal en calle Urquiza N° 51 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece una inversión total por los servicios licitados de \$24.650.000,00.

Que, habiendo sido previamente convocados, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 06 de diciembre de 2024, con la presencia en dicho acto del Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, la Sra. Directora de Turismo María Laura Saad, la Jefa del Departamento Planeamiento Arq. Elizabeth Acevedo, el Coordinador General de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Alcides Bonato, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García y los Concejales Sres. Luciano Rodriguez y Lisandro Pinilla. Se pone a consideración el Expediente y analizada la propuesta surge lo siguiente:

-Se encuentra agregada propuesta de Proyecto, Proyecto de servicios, propuesta integral para la gestión de residuos secos y húmedos, certificado de higiene y seguridad emitido por el Lic. Matías Ardaiz, informe técnico de análisis de cargas elaborado por el Ing. Lautaro Gallay, certificado de visita al lugar, declaración de aceptación de someterse al fuero contencioso administrativo, constancia de inscripción en AFIP, ATER, Data Municipal, informe de ingresos mensuales, declaración jurada de tasa municipal y el pago referido, antecedentes comerciales, planos de planta baja, primero y segundo piso de torre norte y segundo piso de torre sur, renders y la propuesta económica que supone una inversión de \$24.650.000,00, que se divide en \$19.850.000,00 destinados al equipamiento para la prestación de los servicios y \$4.800.000,00 destinados a las mejoras edilicias, además de una propuesta de diseño e instalación de cartelería para el sendero de la isla fomentando la preservación ambiental y recursos naturales.

Que, analizada dicha documental, se resuelve aconsejar al Departamento Ejecutivo aceptar la propuesta con las siguientes observaciones:

- 01- requerir como mínimo 1.10 metros de altura de la baranda de tacuara prevista para la terraza;
- 02- aceptar la propuesta para ampliar el área de uso a planta baja, primer piso y segundo piso de torre norte y segunda planta de la torre sur;
- 03- sugerir un control exhaustivo del número de personas que ingresa en consideración de la capacidad máxima;
- 04- aceptar el pedido de cambio de la puerta de ingreso.

Que, el Dr. Gerardo Robín, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 30/2024 para la **Concesión para el Desarrollo del Proyecto y Explotación de Servicios del Mirador del Portal de Acceso de la Reserva de Usos Múltiples Isla del Puerto** de Concepción del Uruguay, solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

mediante Expediente N° 1133434, dispuesta por Decreto N° 28.773 del 12 de noviembre de 2024, a la firma **Organización Doble A SRL**, con una inversión por la suma total de pesos veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 (**\$24.650.000,00**). Cabe aclarar que dicha adjudicación contempla las observaciones realizadas por la Comisión de Preadjudicación que constan en Acta confeccionada en fecha 06 de diciembre de 2024 y que se encuentran consignadas en los considerandos anteriores.

Artículo 2°: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Sergio Darío Richard
Srío de Cultura, Turismo y Deportes